



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA

**EL JUEZ PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
DE TUNJA – BOYACÁ**

AVISA

Conforme el art. 132 de la Ley 270 de 1996, modificada por el art. 68 de la Ley 2430 de 2024, *“Cuando se trate de vacancia temporal, en cargos de carrera judicial, se optará por un funcionario o empleado de carrera del despacho respectivo, siempre que cumpla los requisitos para el cargo, o por la persona que hace parte del Registro de Elegibles”*.

Conforme el Acuerdo No. PCSJA24-12238 del 9 de diciembre de 2024, *“Por el cual se reglamenta el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024”*, se deben respetar con los nombramientos principios de igualdad en el acceso, imparcialidad en la evaluación, publicidad en las etapas, moralidad en todas las actuaciones y celeridad en su resolución.

Con ocasión de la Resolución 019 del 16 de diciembre de 2024, el Juez Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja concedió licencia no remunerada a la **oficial mayor de carrera**, por lo que se ve en la necesidad proveer de manera temporal el cargo en cita, **entre el 20 y 24 de enero de 2025, ambas fechas inclusive**.

El 19 de diciembre de 2024 se publicó aviso en el portal de “publicaciones procesales” convocando a los integrantes del Registro de Elegibles vigente para que aspiraran al cargo de OFICIAL MAYOR. **No se presenta** ninguna persona del registro con interés en ocupar el cargo vacante.

Por tal razón, **SE CONVOCA** a los servidores judiciales de carrera, que cumplan requisitos para oficial mayor circuito y tengan experiencia relacionada en sustanciación en ejecución de penas, para que manifiesten su interés en ocupar en provisionalidad la referida vacante temporal.

Los interesados **deberán presentar** su solicitud al correo electrónico j01epmstun@cendoj.ramajudicial.gov.co, **anexando** hoja de vida con sus respectivos soportes, **señalando** cargo actual y el puntaje obtenido de calificación de servicios año inmediatamente anterior.

La postulación deberá efectuarse dentro el día 20 de diciembre de 2024, en el horario habitual de oficina – 9 am a 5pm.

La vacante temporal será suplida con quien, además de manifestar oportunamente su interés, **conozca a cabalidad** las funciones del cargo y el manejo adecuado de las plataformas del Sistema de Gestión Documental Electrónica SGDE, OneDrive, BestDoc, Outlook, entre otras herramientas, ya que no existe la posibilidad de efectuar inducción por la brevedad del lapso del nombramiento.

El postulado al ser posesionado queda sujeto al régimen disciplinario propio de los servidores judiciales.

En la ciudad de Tunja – Boyacá, a los 19 días del mes de diciembre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

YESID RODRIGO RODRIGUEZ CALDERÓN
Juez